

Resolución N° 030/2026

Acta 002/2026

Las Piedras, 20 de Enero de 2026

VISTO: Que se debe aprobar el gasto para la contratación de baños químicos para ferias vecinales desde Julio a Diciembre/2026, tramitado mediante Expediente 2025-81-1420-00858.

CONSIDERANDO

- I) Que se realizó Publicación en ARCE para la contratación de baños químicos para ferias vecinales, presentando unicamente presupuesto en en plazo establecido la empresa Reboiras Fernande Jorge Nelson (URUBAÑOS), RUT 020357800014.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en RUPE y dicho gasto está incluido en el Fondo de Partida Mensual.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto para la contratación de baños químicos a la empresa Reboiras Fernande Jorge Nelson (URUBAÑOS), RUT 020357800014, para ferias vecinales en el período de Enero a Julio/2026, por un monto total de \$ 664.290 (seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos noventa pesos uruguayos). El gasto se abonará por el Fondo de Partida Mensual.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Dir. Gral de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcaldesa

Concejal

Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

Concejal

Concejal

NO. Concejal

CONCEJAL

Se rige de la fuente

RESOL ECHIVARRA

NO. Concejal
CONCEJAL